



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000730
LITUECHE, 25 JUN 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es fundamental contar con los medicamentos necesarios para una mejor atención de los usuarios de nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba Plan Anual de Compras Área Salud año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2019, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que proroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba Plan Anual de Compras Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

DECRETO:

1. **Llámesse** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Área Salud año 2021. según la distribución establecida en las bases y CDP.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Odontóloga DISAM, contraparte técnica
Administrativa DISAM
SECPLAC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERS REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GK/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECER LAS POSTAS DE SALUD RURAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de Medicamentos para abastecer las Postes de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes Medicamentos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
2.000	MELOXICAM 15 MG
30.000	PARACETAMOL 500 MG
10.000	ENALAPRIL 10MG
10.000	LOSARTAN 50 MG
3.000	SULFATO FERROSO 200 MG
4.000	AMOXICILINA 500MG
3.000	METRONIDAZOL 500MG
3.000	NITROFURANTOINA 100 MG
2.000	PROPANOLOL 40MG
3.000	TERBINAFINA 250MG
1.000	ACIDO TRANEXAMICO 500MG
3.000	AMOXICILINA /ACIDO CLAVULANICO 500/125MG
2.000	AMITRIPTILINA 25MG
200	SUERO FISIOLÓGICO 250CC
10.000	METFORMINA 850MG
100	VASELINA LIQUIDA 125CC, MEDICINAL
10.000	ATORVASTATINA 20MG

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

3.1 Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

- Matrón DISAM
- Administrativa DISAM
- SECPLAC



3.2 CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

3.3

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

3.4

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

3.5

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2022, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y diciembre de 2022, y 0% a los oferentes que su vencimiento sea inferior a las fechas antes mencionadas.

4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) IVA Incluido, los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

6º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

10º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.

11º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.

12º DEL VENCIMIENTO:

Se deja establecido que no se aceptaran ofertas con un vencimiento inferior a 120 días y que no adjunten el vencimiento de su producto en su oferta.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, junio de 2021

